

PARANA, **23 JUL 2018**

VISTO:

El Expediente Nº S01:339/2015 UADER\_RECTORADO, referido al Proyecto "Programa de radio: relación y vinculo. Generando espacios de conservación"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 167 la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad eleva cierre y rendición final del Proyecto "Programa de radio: relación y vinculo. Generando espacios de conservación".

Que a fs. 165 y 166 vuelta se da cumplimiento a lo solicitado por la Auditoría Interna de la Universidad, de devolución de fondos no utilizados a Nación por un monto de \$4.637,50 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y siete con cincuenta centavos).

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 para el cierre del expediente y ejecución final.-.

Que tomó intervención la Secretaría Económico Financiera y la Auditoría Interna de la Universidad emitiendo dictámenes favorables para la finalización del trámite.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 06 de junio de 2018, recomienda aprobar el cierre del proyecto y aprobar su rendición de cuenta definitiva.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14º incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

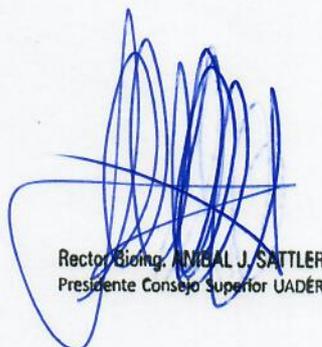
ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza "CS" 042 UADER, la ejecución final y rendición definitiva de cuentas del Proyecto "Programa de radio: relación y vínculo. Generando espacios de conservación", por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Rector Miguel J. SATTLER  
Presidente Consejo Superior UADER